

Hegemonía y control social. La criminalización como fundamento del orden.

Nicolás Cardone.

Cita:

Nicolás Cardone (2012). *Hegemonía y control social. La criminalización como fundamento del orden. VII Jornadas de Sociología de la UNLP. Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-097/386>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRxp/86u>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Nicolás Cardone (IIGG-UBA-CONICET)

Uriburu 950, 6° piso, C.A.B.A.

chadrhcp@hotmail.com

Hegemonía y control social. La criminalización como fundamento del orden.

1

En este trabajo partimos de los desarrollos realizados por Antonio Gramsci en torno a la hegemonía, los cuales derivan de sus indagaciones sobre la posibilidad de constituir una comunidad en torno a un núcleo lo más unificado posible de sentido común. Y es por esto que el autor italiano analiza los postulados de Nicolás Maquiavelo, quien intenta a través de sus escritos y acciones desarrollar una estrategia para aunar las divididas pasiones y representaciones de los habitantes del territorio italiano. Para llevar adelante este objetivo, Gramsci considera que Maquiavelo centraba el foco en la necesidad de la existencia de una fantasía que anude las pasiones disgregadas de los sujetos en torno a un núcleo común de sentidos. Es en la persona del príncipe que Maquiavelo encontraba lo que podía representar “en forma plástica y “antropomórfica” el símbolo de la “voluntad colectiva”” (Gramsci, 2003, pág. 9). Pero esta “voluntad colectiva” no es preexistente a una operación política, sino es resultado de ella. Es justamente aquí que comienza la indagación específicamente política, y esta en su centro tiene el problema de la constitución de una unidad social, una unidad que se sobreponga a la dispersión y por sobre las diferencias y antagonismos. Parte no menor del establecimiento de esta unidad social es el establecimiento de una fantasía.

La hegemonía, entonces, será la institución y el sostenimiento sobre una fantasía de una voluntad colectiva, de un núcleo valorativo, de un sentido común –es decir, de una comunidad de sentidos, de una común provisión de sentidos al mundo–, partes centrales de la constitución de un orden societal¹. Es por esto que Gramsci afirma sobre el gran libro de su coterráneo que “El Príncipe de Maquiavelo podría ser estudiado como una ejemplificación

¹ Preferimos hablar en este trabajo de orden societal para diferenciarlo de lo social. Lo social sería, para nosotros, los elementos, los conflictos y las tensiones lógicamente anteriores a la conformación política de lo societal. Hacemos esta distinción para sostener la relevancia que le damos en el trabajo a la conformación política de todo orden.

histórica del “mito” soreliano, es decir, de una ideología política que no se presenta como una fría utopía, ni como una argumentación doctrinaria, sino como la creación de una fantasía concreta que actúa sobre un pueblo disperso y pulverizado para suscitar y organizar una voluntad colectiva” (Gramsci, 2003, pág. 10). Es claro cómo para ambos autores italianos, la unidad identitaria de un pueblo no es un dato a priori, sino una construcción política. Construcción que no es otra cosa que la efectividad de una fantasía performativa, un relato mítico, un símbolo de unión, en fin, realidades discursivas que “se convierten en elementos vivos en la conclusión, en la invocación a un príncipe “realmente existente”” (Gramsci, 2003, pág. 10). Construcción, en fin, que por ser la afirmación de unos sentidos posibles sobre otros, se establece como realidad de dominación que no es inocua para los sujetos, quienes se constituyen como tales en este orden y bajo sus tensiones².

Por todo esto, no debemos dejar de mencionar que la hegemonía, una vez establecida, no se convierte en una realidad perpetua y fija. Tanto en su desarrollo, como en su permanencia, la hegemonía implica conflicto, lucha. Una hegemonía no se establece entre intereses y concepciones del mundo iguales. Hegemonía implica lucha por su constitución y sostenimiento y, a la vez, implica un tipo de control social que sin manifestarse explícitamente como dominación y como violencia, las implican necesariamente. Sino el concepto de hegemonía no tendría sentido. Existe la hegemonía porque la plenitud de sentidos y un mundo uniforme de significaciones son imposibles.

Por otro lado, nos serviremos de las intuiciones de Emile Durkheim (1992), y comprenderemos a la sociedad como una estructura cognitiva y valorativa que nuclea y organiza a un grupo al permitirle la comunicación y su ordenamiento asignándole a los sujetos un rol y un rango. La cultura, así, permite la existencia de sujetos y objetos, y los ordena bajo reglas particulares. Es decir que un conjunto social sólo puede existir en la medida en que se establezca como un orden simbólico y valorativo. Así, para Durkheim, la sociedad “sólo es posible si los individuos y las cosas que la componen se encuentran repartidos entre diferentes grupos, es decir, clasificados y si esos mismos grupos se encuentran clasificados unos en relación a otros. La sociedad supone, pues, una organización consciente de sí, lo que no es

² Decir que los sujetos introyectan el orden social en su constitución no es igual a decir que los sujetos están hechos a imagen y semejanza del “orden”, entendido a este como la pretensión (en última instancia, imposible) de ser un orden efectivo. Esa concepción cancelaría la comprensión del orden como una detención discursiva, como el nombre que busca ser performativo y reducir los conflictos y las tensiones realmente existentes. Toda vez que se nombra “orden” deberemos tener el cuidado de no confundirnos y de no olvidar la violencia que implica llamar “orden” a una totalidad societal siempre conflictiva y nunca plena, y a la vez, de no perder de vista que el lenguaje trabaja por oposición, y que cuando se habla del orden se hace referencia, implícita pero activamente, al “desorden”.

otra cosa que una clasificación (...). Para prevenir todo roce, es preciso que se asigne a cada grupo particular una porción determinada del espacio” (Durkheim, 1992, pág. 411). Es clara la referencia a la estructuración jerárquica de las valoraciones sobre los individuos y grupos que *deben ser clasificados unos en relación con otros*, y su necesidad para la conformación de una sociedad. Asimismo, no es menos importante la centralidad de la conciencia de ser parte de una clasificación. Cada sujeto, individual y colectivo debe estar constituido como un ser conciente de que es parte de una estructura organizada valorativamente y que, de este modo, su clasificación está en relación a la clasificación de los demás sujetos. Por último, menciona Durkheim la necesidad de la existencia vital de la clasificación y la aceptación y sumisión a la misma para prevenir todo roce. Prevención que, será el núcleo del control social, ya que los roces existen siempre justamente por la ontología societal que supone jerarquías, desigualdades y una presión que fomenta la sumisión a las mismas.

Pero Durkheim concibe a la sociedad como teniendo “una naturaleza que le es propia” (Durkheim, 1992, pág. 357), es decir que este núcleo de representaciones colectivas que funda y fundamenta a todo conjunto social, lo trasciende, configurándose como una realidad externa y objetiva. Dirá Durkheim: “La formación de un ideal (...) es un resultado natural de la vida social” (Durkheim, 1992, pág. 193). Afirmación a la que, si seguimos los aportes gramscianos, no podemos aceptar. Coincidimos, entonces, en que la vida social sólo puede darse en torno a la formación de un ideal, pero no coincidimos, a la luz de los textos de Gramsci, con que ese ideal se forma naturalmente o por un movimiento aleatorio del devenir histórico. Sabemos, luego de leer al autor, que ese ideal se instituye políticamente.

Por todo esto consideramos centrales los aportes de Durkheim sobre la constitución de una sociedad, pero debemos subvertirlo a partir de la lectura de los textos gramscianos y postular que lo que se configura alrededor de un núcleo sagrado de valores, que no es otra cosa que una clasificación de las representaciones colectivas, no es una sociedad, sino, como adelantamos, un orden societal.

Encontramos entonces que un conjunto de representaciones colectivas que, al transformarse en hegemónico y constituirse eficazmente como sentido común, conforma y estructura todo lo que existe, tanto objetos como sujetos individuales y colectivos, y hace de una dispersión de individuos y sentidos, un conjunto pretendidamente ordenado.

Podemos afirmar entonces, en primer lugar, que un orden societal no puede existir sin configurar un ideal y nombrarlo como orden, y sin organizarse en torno a él; y en segundo lugar, que la institución de ese ideal se hace políticamente.

Tenemos así, como primer horizonte de indagación, a la política y a la fantasía en el origen de la identidad tanto societal como subjetiva y, por lo tanto en el origen de las pasiones, valores, voluntades colectivas.

Dijimos que la hegemonía es la configuración eficaz de un núcleo de representaciones y valoraciones colectivas que conforman el fundamento de todo orden societal, la estabilización de un orden en torno a la estructuración social bajo una grilla de definiciones y clasificaciones de lo que son y cuánto valen los sujetos y los objetos. Un orden societal no es otra cosa que un sistema de diferencias, clasificaciones y valoraciones que logra ser hegemónico, es decir, que se propone eficazmente como sentido compartido del mundo.

Debemos agregar, siguiendo a Sergio Tonkonoff (Tonkonoff, 2011) que para que el orden societal se constituya como un sistema de diferencias necesita proponer una alteridad radical que funcione como exterioridad del orden, y así, habilitando a la existencia de un interior. En palabras del autor: “un sistema de diferencias sólo puede establecerse a partir de una serie de exclusiones fundantes o límites antagónicos que permiten su cierre (siempre inestable y provisorio). Esto equivale a decir, entre otras cosas, que todo orden socio-simbólico se constituye a partir de algún tipo de alteridad radical” (Tonkonoff, 2011, pág. 49). Ese cierre provisorio e inestable va variando históricamente.

Postulamos que “crimen” ha llegado a ser el nombre de la actualización de ese “exterior”, y “criminal” el de quien actúa esa intromisión del “exterior” en el “interior”. Es por esto que podemos afirmar que aquello que sea considerado como “crimen” variará de acuerdo al sistema de clasificaciones que estructure el orden simbólico. Estas operaciones de exclusión no son otra cosa que la construcción discursiva de acciones o sujetos como indeseables, anormales o cualquier otra denominación que performativamente, nombre la excreción de esas acciones y esos sujetos del orden simbólico.

Foucault se refiere a esto cuando afirma que “en el fondo lo que necesitó la burguesía y aquello en que el sistema encontró el interés propio no es la exclusión de los locos o la vigilancia o la prohibición de la masturbación infantil (el sistema burgués puede perfectamente soportar lo contrario), sino más bien la técnica y el procedimiento mismo de la

exclusión” (Foucault, 1996b, pág. 34). Cuando el autor se refiere a “la burguesía” no habla con ello de una clase en y para sí, sino de una construcción de los sujetos, del mundo y de una valoración de ellos que podemos catalogar como “burguesa”, de la fantasía de que la particularidad burguesa es lo normal, natural, ordenado y correcto. Por eso se menciona luego al “sistema burgués”, porque hace referencia, entendemos, no a un grupo restringido de cuerpos que poseerían los medios económicos de producción, sino a una configuración histórico-social de los sentidos y los valores que se establecen hegemónicamente como ideal violentando otros sentidos y otros ordenes posibles. Calveiro propone hablar en este sentido del “principio de exclusión, que convierte a una parte de la población en prescindible, indeseable e incluso en inconveniente para la constitución del “mundo” (Calveiro, 2012, pág. 20) No se excluye, entonces, por una necesidad del sistema entendido como estructuras objetivas de producción, sino por una necesidad del sistema en tanto orden simbólico. Esto es lo que se ve amenazado. Esto es lo que el sistema no *soportaría*: la reemergencia de aquello que para poder existir, debió expulsar. La posesión de los medios de producción no es lo que se ve amenazado por la masturbación infantil, lo que se ve amenazado es el orden simbólico que para existir tal cual es y para sostenerse sobre su pretensión de normalidad, expulsó violentamente ciertas conductas a las que no le puede permitir su puesta en práctica.

En este sentido, Foucault afirma que “en el fondo de cualquier sociedad, múltiples relaciones de poder atraviesan, caracterizan, constituyen el cuerpo social. Estas relaciones no pueden disociarse, ni establecerse, ni funcionar sin una producción, una acumulación, una circulación, un funcionamiento de los discursos” (Foucault, 1996b, pág. 28). De esta cita nos interesan, sobre todo, tanto la referencia a que en el fondo de una totalidad que nosotros llamamos “societal”, en su constitución misma existen relaciones de poder que no pueden ser disociadas de la producción de verdad; es decir, de discursos postulados eficazmente como verdaderos y de prácticas apoyadas en estos discursos. Sin esta comprensión de los postulados foucaultianos, no podríamos entender que “el discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse” (Foucault, 1996a, pág. 15). Entonces, del poder del que hablamos es el poder de la construcción de ordenes simbólicos que funcionan como sistemas cognitivos y valorativos, que tienen a la *fantasía* de orden como núcleo y a las operaciones de exclusión como trazado de límites o balizamiento de lo societal, es decir,

como establecimiento de un reverso de la fantasía que podríamos denominar *fantasma*³. Es por todo esto, que afirmamos con Foucault (1996b) que no hay posibilidad de ejercicio de ningún poder sin el logro de una posición dominante en la economía de los discursos, es decir, de una posición hegemónica. De aquí la propuesta foucaultiana del estudio genealógico para poder luchar contra los discursos que conforman las clasificaciones y valoraciones que fundamentan un orden.

Por lo antedicho, postulamos que debemos estudiar de un orden societal, tanto sus puntos de exclusión como las técnicas de conformación y sostenimiento de los mismos, y asimismo, debemos entender al crimen como el nombre del retorno de lo excluido, y al criminal como el efector de ese retorno.

Si es cierto que el “crimen” es producto, en este sentido, del sistema de clasificaciones socialmente vigente, su puesta en acto y las reacciones que produce tendrán una gran relevancia a la hora de entender el orden societal. No podemos comprender cabalmente la construcción de un hecho como “crimen” si no ponemos su acontecimiento en relación con el orden del discurso. Diremos, con Tonkonoff que “si todo orden simbólico (...) se basa en un sistema de exclusiones, entonces el crimen puede ser definido como un límite de ese orden. (...) exceso para el orden de las diferencias, el crimen carece así de un lugar fijo y resulta imposible atribuirle un origen preciso” (Tonkonoff, 2007b).

Pero para comprender cabalmente estas tesis, debemos remitirnos, nuevamente, a la concepción dialéctica gramsciana. La hegemonía es uno de los polos de una totalidad que incluye a la coerción. Todo orden societal tiene, entonces, un núcleo de *consensus*, un sentido compartido del mundo y a su vez, debemos afirmar que este núcleo está protegido por una instancia coercitiva.

La dimensión de hegemonía, de consenso postulado exitosamente, no puede ser entendida cabalmente si no se la pone en relación con el elemento de coerción material que la reviste. Sabemos, a partir de los aportes de Gramsci (2003), Foucault (1996b), Bourdieu (2000) y hasta de Benjamin (2007) que toda construcción e imposición de sentidos implica una violencia y un sometimiento a otros sentidos posibles, que esta “violencia simbólica” no puede sostenerse sino es sobre la violencia material, y que este conjunto de violencia física y simbólica es el núcleo tanto de la conformación de un orden societal, cuanto de uno subjetivo.

³ Es por esto que lo que reemerge desde el afuera es nombrado como violencia, crimen, monstruosidad. Es un sinsentido que permite al sentido ser y sostenerse contingentemente en el tiempo.

Esto afirma Benjamin cuando postula que “si decae la conciencia de la presencia latente de la violencia en una institución, ésta se debilita” (2007, pág. 125). Vemos entonces como toda institución implica una violencia, no sólo porque si existe una institución es para sancionar una forma legítima de realizar ciertas actividades y castigar las formas ilegítimas, sino porque toda institución supone la búsqueda de conformación de una conciencia en la posibilidad del uso de algún tipo de violencia para castigar dichas formas ilegítimas.

Postulamos que este es el caso, particularmente, de las prohibiciones penales, las cuales, pueden ser entendidas como reglas de exclusión, límites coercitivos que revisten el núcleo de valoraciones y sentidos compartidos otorgándole tanto identidad como legitimidad al mismo. Límites que en la puesta en práctica del castigo penal, se ven valorizados y reforzados, coadyuvando con esto al sostenimiento y la estabilidad del orden.

Con esto queremos decir que las prohibiciones penales y la puesta en práctica de la pena, son los mecanismos, las técnicas de exclusión necesarias para la conformación de una totalidad societal. En fin, el reverso coercitivo de cualquier hegemonía. Es por esto que el acontecimiento criminal es una amenaza particular, porque es un ingreso de aquello que había sido expulsado, es una ruptura de lo que sostiene la ilusión de plenitud de la totalidad social, es, finalmente, la producción de un desorden cognitivo que pone en juego la firmeza de la red de representaciones y valoraciones vigentes. La imposibilidad de la plenitud del orden es lo que se revela en el acontecimiento criminal, poniendo a la vista que la sociedad nunca es un todo homogéneo y cerrado en sí mismo, sino que es un orden instituido violentamente como orden total y pleno.

Es decir, las prohibiciones penales sancionan materialmente las estructuras simbólicas que constituyen el núcleo del orden societal. Estas se incluyen en lo que podemos denominar, con Tonkonoff (2007a) “Criminalización primaria” la cual se refiere al proceso de institución de las leyes penales. Pero esta primera criminalización, que ya supone una violencia, se complementa con la “Criminalización secundaria”, que hace foco en la aplicación de las leyes penales, evidenciando que existe entre una y otra una brecha que pone de manifiesto el accionar de una política penal⁴ que selecciona los ilegalismos a perseguir y los sujetos a criminalizar. A esto se refiere Foucault en “Vigilar y Castigar” (2006) cuando expresa que existe toda una economía de los castigos que gestiona diferencialmente los ilegalismos. Gestión diferencial que, por supuesto tiene una productividad, ya que habilita la separación

⁴ En este mismo sentido Lóic Wacquant hace incapié en (2005) en la dimensión política de la criminalización.

entre “ilegalismos” y “delincuencia” o “criminalidad”. La cárcel, como lugar del cruce final entre ambas criminalizaciones, se convierte en el espacio de nominación legítimo de aquello que pasa a ser nombrado como “crimen” y de su efector, el “criminal”. Es por todo esto que adherimos al postulado de Tonkonoff, quien afirma que “La exterioridad radical de lo social, es decir, lo que sea socialmente amenazante y repulsivo, se instituye políticamente y se sanciona penalmente” (Tonkonoff, 2011, pág. 52). Es decir que aquello que sea nombrado como crimen dependerá del entramado de significados y valoraciones de una cultura que, como venimos diciendo, se establece a partir de operaciones políticas de exclusión que lo fundan y fundamentan. Cultura instituida, entonces, que se sostiene, como sugería Benjamin (2007), violentamente.

Si, como dijimos, el crimen es aquello que pone en juego, al contradecirlas, las reglas de clasificación societales, aquello que reingresa al orden como “violencia” luego de haber sido expulsado, en fin, aquello que retorna desde el exterior evidenciando su persistencia y vitalidad, sostenemos entonces y sirviéndonos de la tesis de Tonkonoff (2011), que el castigo penal comprende un conjunto de mecanismos que concurren a la producción y reproducción de los límites de un orden societal, al re-inscribir sus límites mediante la reafirmación del sistema de diferencias y clasificaciones. Es así que la pena tanto se nutre de un sistema de valoraciones y clasificaciones como contribuye sostenerlo.

Toda crimen implica un ingreso de lo que el orden societal expulsó para poder tomar cuerpo, organizar el sentido y las jerarquías. Es por esta razón que deben existir mecanismos penales para re-inscribir en el sentido aquello que aparece sin sentido y hasta contra-sentido. Toda pena implica, entonces, el restablecimiento del orden de clasificaciones y valoraciones, mediante la reinscripción en el sentido de aquello que, antes expulsado, aparece dentro del orden.

En definitiva, un hecho no puede quedar sin sentido ni puede contradecirlo. No puede hacerse evidente que el orden es contingente e instituido políticamente. Debe mantenerse la ilusión de que el orden societal está bien como está, y desconocer que es una construcción con consecuencias para la vida cotidiana de todos los que de un modo u otro viven en él.

Penal será entonces todo ritual que separe y expulse todo aquello que según el orden de clasificaciones hegemónico, pertenece al afuera, y que su aparición en el interior ponga en juego la vigencia tanto del orden como de los límites que lo sostienen (Tonkonoff, 2011).

Pero, además, en la constitución de un orden societal no sólo se constituye un afuera, sino que, como dijimos, todo orden implica jerarquías, y por lo tanto, también implica un “abajo” y un “arriba”. La pena funciona de tal modo que reescribe los límites sociales permitiéndole al orden, tanto tomar consistencia al sostener los límites interior-exterior escritos bajo la letra de la ley penal, como sostener las desigualdades y jerarquías en torno a posiciones sociales positiva y negativamente valoradas. En este sentido es que Tonkonoff afirma que el castigo penal “es un dispositivo determinante para la construcción social de lo puro, lo bueno, lo deseable y sus reversos, para el establecimiento de los polos de atracción y repulsión a partir de los cuales se valoriza y se regula la vida de un grupo. Dicho de otro modo: punir es territorializar la violencia inmanente de los deseos y los antagonismos sociales para construir oposiciones, producir límites y jerarquías, fabricar identidades, afirmar hegemonías” (Tonkonoff, 2011, pág. 54).

Entonces, ¿Qué es la hegemonía sino la condición fantástica necesaria para acceder al consenso del uso de la fuerza? ¿Qué es la hegemonía sino la habilitación del ejercicio legítimo tanto de la violencia física como de la violencia simbólica? ¿Qué es la hegemonía sino el logro de la postulación de una instancia legítima de nominación del mundo? Y ¿Qué sería de una hegemonía sino se apoyara en un sistema penal entendido como conjunto de mecanismos de re-establecimiento y re-inscripción de los límites sociales?

2

Teniendo en cuenta los desarrollos realizados hasta el momento, concibiendo a la hegemonía como la detención de una lucha y el consiguiente logro del lugar privilegiado de nominación legítima y reconocida (es decir, desconocida como arbitraria (Bourdieu, 2000)), y al castigo penal como su sostén (tanto físico como simbólico), intentaremos pensar el proceso de configuración de una nueva hegemonía a partir del viraje de la construcción de un enemigo externo a la de uno interno como límite del orden societal, y para esto nos valdremos, sobre todo, de los aportes de Tonkonoff (2007a) y de Calveiro (2012).

Siguiendo con la tesis de que la identidad de un colectivo societal se estructura a partir del establecimiento político de límites que instituyen una exterioridad, Tonkonoff (2007a) afirma que a mediados del siglo pasado el mundo estaba dividido en dos espacios o bloques claramente delimitados. Un “nosotros” nacional se constituía en torno a un “ellos” extranjero.

Así mismo, al interior de los Estados “benefactores” se encontraban bien organizadas las responsabilidades y posibles aspiraciones de cada uno como individuo y como parte del Estado. Una grilla clasificatoria hegemónica permitía a los sujetos saber quiénes eran (y quiénes no), qué debían hacer (y qué no) y a qué podían aspirar (y a qué no). La otredad radical de estos Estados constituidos como núcleos del orden, era una otredad exterior, extra-nacional y si había alguna amenaza a la seguridad de estos Estados-nación y sus habitantes, se encontraba fronteras territoriales afuera. “El mundo se dividía así en dos bloques claramente identificados e identificables. Los comunistas nos dejaban saber que no éramos comunistas, y los no occidentales que éramos occidentales. Siempre que quisiéramos mantener nuestra identidad deberíamos evitar ser como ellos, y evitar que ellos se mezclaran con nosotros. Así, su alteridad amenazante fortalecía nuestras certezas” (Tonkonoff, 2007a, pág. 2). La tesis central del autor es que la identidad es una cuestión de fronteras, y esas fronteras son trazadas políticamente y, por ende, son variables históricamente pero no de un modo aleatorio. Obviamente que para que exista un movimiento de esas fronteras, debe haber un movimiento discursivo que se torne hegemónico y que habilite la construcción de una alteridad radical como amenazante de los nuevos límites fronterizos trazados.

La otredad interior, en cambio, se la consideraba siempre integrable. Existía la ilusión de que el orden era omnipotente y podría hacer que cualquiera que no esté integrado se integre al orden societal, sea quien sea, viva en las condiciones y el modo en que viva y realice la actividad que realice. Sea un pobre, un delincuente o un drogadicto, no era equiparable al totalmente otro que vivía fronteras afuera. Ya que el ideal de re-socialización estaba plenamente vigente, se trataba de otro, efectivamente, pero un temporalmente otro. El Estado, mediante políticas de salud, educación, o trabajo, podría hacer que toda aquella realidad indeseable, dejara de serlo.

Los límites de la sociedad y de la alteridad estaban claramente marcados. Pero luego del derrumbe de los Estados benefactores y la consiguiente ruptura de la vocación omnipresente de los Estados, y del orden socio-simbólico que los constituía, así como la disminución de la fuerza de la idea de nación, los márgenes societales se vieron difuminados. Es a consecuencia de estos procesos que el “delincuente” o “criminal”, como nueva alteridad amenazante, deviene en la amenaza principal por la que se buscan reconstituir los contornos de la sociedad (Tonkonoff, 2007a). A los suburbios pobres y a sus habitantes se desplazó la mira de la conflictividad social, y se consolidó un proceso de simplificación discursiva que redujo todas las problemáticas derivadas del individualismo y de la ruptura de los estados-nación a la

“inseguridad” que parecían generar los nuevos marginales, transformados simbólicamente en “delincuentes” (Wacquant, 2009). Quien había sido nombrado por un conjunto de discursos como desviado (y por lo tanto integrable o reencauzable) y que había cargado con todo el peso de los rituales que ese nombre impone, se convierte, luego de la caída de la *fantasía* de la resocialización, en un otro imposible de tratar, y por lo tanto en un otro radical que debe ser mantenido fronteras afuera, debe ser imposibilitado de actuar, o directamente eliminado. Asimismo se lo convierte en el punto de imputación de toda la peligrosidad e inseguridad existente, forjándose un estereotipo fantasmático de un otro monstruoso, amenazante y cercano.

Esta transformación simbólica lleva el nombre, para Tonkonoff, de criminalización. “Criminalizar”, entonces, será el mecanismo catastral de inscripción de los límites sociales, que consiste en expulsar discursiva y moralmente, a partir del establecimiento y sostenimiento de una hegemonía que construya como intratable y culpable de la inseguridad, a quienes ya han sido excluidos materialmente del orden social. Y aquí es donde quienes no forman parte de un interior material, quienes no están integrados materialmente a la vida social, funcionan de lugar de imputación discursiva de un exterior simbólico. La imaginación performativa de los integrados, cuando construye fantasmáticamente a los excluidos como un otro irredimible, pone en funcionamiento la maquina a través de la cual, el orden societal reconstituye sus límites y afirma tanto las identidades como las desigualdades materiales existentes. Es así que funciona “el mecanismo milagroso que fabrica el afuera y el abajo, para que el adentro y el arriba sean posibles; que produce enemigos, para que vuelva a haber amigos; que configura un ellos, para que exista un nosotros” (Tonkonoff, 2007a, pág. 7).

Es por esto que el acontecimiento criminal pone en juego el orden establecido, justamente porque el orden se define a partir del establecimiento de un catálogo de acciones y subjetividades que no son parte del mismo.

Hace aproximadamente dos décadas, se vienen configurando procesos globales de unión y conexión de los distintos sectores de la sociedad y de las distintas culturas, que “incluyen una segregación, separación y marginación social progresiva” (Bauman, 2010, pág. 9).

Bajo la órbita de estos procesos globalizadores, es que nos permitimos leer “La Nueva Guerra contra el Terrorismo” (Chomsky, 2005) y lo que podemos llamar “La Nueva Guerra contra la Inseguridad” como dos operadores simultáneos y relacionados, de la conformación de un nuevo orden socio-simbólico ya a escala global, y prácticamente omnipresente. A estos

procesos Pilar Calveiro los llama “reorganización hegemónica a nivel planetario” (Calveiro, 2012, pág. 9). Postulamos que la construcción de la exterioridad implica, en esta nueva etapa, una configuración omnipresente de la amenaza al combinar estos dos particulares tipos de enemigo. El enemigo externo como agente del terror y el enemigo interno como agente de la inseguridad. Y decimos *particulares* tipos de enemigo ya que consideramos que tanto “el terrorismo” como “la inseguridad” son objetos tan abstractos que permiten, por un lado aplicarse casi a cualquier situación que se lo requiera, y por otro, habilitan a que la criminalización se realice veladamente. Esto autoriza la expresión de los discursos y las prácticas más radicales de discriminación, marginación y segregación de un modo secreto pero plenamente activo. El *fascismo que todos tenemos en la cabeza* (Foucault, 1996b) pierde gran parte de los límites y el sentido común deja de cuestionar las prácticas más terribles del desprecio humano y la violencia indiscriminada sobre los ya discriminados.

De esta manera, a partir de las diversas instancias de la sociedad civil trabajando interconectadas, se constituye un núcleo de verdades socialmente admitidas que, puntualmente en el tema que trabajamos, implica la construcción del escenario político como escenario bélico y una “conciencia falsa acerca de la seguridad como prioridad” (Sandoval, 2007, pág. 29). Y esto por cuanto, como afirma Bauman (2010), bajo una operación discursiva puede lograrse, por un lado, que la aspiración a una vida plena de certezas y seguridades en todos los ámbitos se englobe bajo el concepto de “protección”, y, por otro, que este concepto se reduzca a protección de la vida frente a un enemigo.

Este proceso es altamente rentable para quienes quieren sostener el orden socio-simbólico a través del discurso de la protección, ya que la imposibilidad del logro de una vida segura para todos es una cantera inagotable de recursos discursivos para extender el control y la violencia criminalizante. Es así que éstos pueden volverse tan anhelados como explícitos, sin suscitar ningún rechazo. Es más, cuanta más espectacularidad tengan las operaciones punitivas, las guerras, las construcciones de cárceles (que hasta tienen programas documentales que muestran la maravilla tecnológica con las que están construidas), la preparación de los cuerpos policiales, entre otras, más rédito político para los adalides del orden y más creencia en la necesidad del control, la vigilancia y la violencia para los sujetos inseguros e inasegurables.

Por un lado, y continuando el argumento, “la inseguridad” tiene una operatividad central en la reorganización hegemónica. “Inseguridad”, entonces, es el nombre que tiene la

criminalización, es decir, la nominación de unos sujetos y unas conductas como “criminales”. Inseguridad es la construcción de un campo de visibilidad, de sentido común, que omite ciertos delitos (por ejemplo, los delitos económicos o contra el medio ambiente) y enfoca de un modo altamente estigmatizante a otros: los micro-delitos. Esta operación, postulamos, tiene lugar a través de un triple movimiento que implica, en primer lugar la inclusión de los micro-delitos en el contenido de la categoría de “inseguridad”, en segundo lugar, la reducción de esta categoría a las situaciones conflictivas producidas por estos micro-delitos, y por último, la construcción de la figura del micro-delincuente como una alteridad radical, ahora responsable principal, cuando no único, de esas situaciones y por lo tanto de la inseguridad en general.

Por otro lado afirmamos que la lucha contra el terrorismo propone un cierre al orden simbólico al presentar una alteridad amenazante favoreciendo la cohesión al interior de los ordenes simbólicos (Sandoval, 2007). Sandoval, en este sentido, afirma que “la sustitución del enemigo comunismo por el terrorismo, es absurda a menos claro que se conciban los dos como realmente se ha hecho, como amenazas al orden estatuido” (Sandoval, 2007, pág. 40). Es clara entonces la productividad del establecimiento de una verdad en torno a qué y quiénes son los sujetos y conductas que no son parte del orden, que no deben ingresar, que deben permanecer en el exterior y, por esto mismo, que son la evidencia de la violencia con la que un orden se impone. Esta nueva alteridad amenazante es tan efectiva cuanto *fantasmática*, ya que como el término “terrorismo” carece de contenido preciso, es un *fantasma* que amenaza todo el tiempo a todos y por ende, todo el tiempo al todo societal. Es por esto que la aplicación a escala global de políticas que enfrentan al terrorismo abre la puerta a la neutralización de todo aquello que pueda amenazar al orden, ahora prácticamente consolidado como global. El “terrorismo” es una llave maestra para todo poder hegemónico. A esto hace referencia Chomsky cuando afirma que “el terrorismo es entonces el arma de aquellos que están en contra “nuestra” quienquiera que sea ese “nosotros” (Chomsky, 2005, pág. 27). Es decir, “terrorismo” es el nombre propuesto e impuesto para aquello que fue definido por un orden social como amenaza, como peligroso, como exterior.

Es decir, a partir de la operación política de construcción de una verdad como aquella que nombra al “terrorismo” como fuente de todas las amenazas, inseguridades e incertezas, como aquella que nombra a ciertos sujetos como terroristas, es decir, que los criminaliza, se logra consolidar una hegemonía, un sentido común que permite ciertas prácticas como la vigilancia constante, las detenciones arbitrarias, la habilitación del uso de la tortura, la

antropomorfización de la amenaza, o, en fin, la construcción de un derecho internacional, que establece a la categoría de “terrorismo” como un peligro tan abstracto y a la vez tan amenazante y presente que funciona como un amplio “instrumento de acusación” (Sandoval, 2007, pág. 36). El “terrorismo” es, entonces, una máquina perfecta para lograr hegemonía. Un arma tan eficaz en el orden del discurso que puede ser parte fundamental de la generación de un “nuevo espíritu de época” (Chomsky, 2005, pág. 92), de un nuevo núcleo de representaciones, sentidos y valoraciones colectivas que configuren un nuevo modo de ser en el mundo y un nuevo revestimiento coercitivo del mismo. Por fin, “terrorismo” es el nombre de la operación hegemónica que permite definir infinitamente un “ellos” para que un “nosotros” sea posible, instituyendo a ese “nosotros” tanto como ideal cuanto como deseo personal. Y esto debido a que, al relacionar las prácticas punitivas con una seguridad identitaria, en la defensa del orden subjetivo y societal frente a la amenaza, se revela una “naturaleza emotiva” (Sandoval, 2007, pág. 44) que organiza una economía pasional, una sujeción emotiva de los sujetos al orden y una repulsión cargada de afecto de aquello que lo pone en riesgo.

Aparentemente tanto “la inseguridad” como “el terrorismo” son conceptos sin sujeto, es decir, nadie es la inseguridad o el terrorismo, pero justamente, esas categorías son el nombre que en esta reorganización hegemónica toma la operación de nombrar al otro y construirlo como amenazante. Son los nombres que hoy toma la violencia que margina y excluye, que traza los estrechos límites de la sociedad y que consolida la opresión y el aislamiento de los sujetos.

Bibliografía

- Bauman, Z. (2010). *La Globalización*. Buenos Aires: FCE.
- Benjamin, W. (2007). Para una crítica de la violencia. En W. Benjamin, *Conceptos de filosofía de la historia* (págs. 113-138). Buenos Aires: Caronte.
- Bourdieu, P. (1996). Espíritus de Estado. *Sociedad*, 5-29.
- Bourdieu, P. (2000) Sobre el poder simbólico. En P. Bourdieu, *Intelectuales, política y poder*. Buenos Aires: Eudeba.
- Calveiro, P. (2012). *Violencias de Estado*. Buenos Aires: Siglo XXI
- Chomsky, N. (2005). *El terror como política exterior de los Estados Unidos*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.
- Durkheim, E. (1992). *Las formas elementales de la vida religiosa*. Madrid: Akal.

- Elias, N. (2009). *El proceso de la civilización*. México D. F.: FCE.
- Foucault, M. (1996a). *El orden del Discurso*. Madrid: La Piqueta.
- Foucault, M. (1996b). *Genealogía del racismo*. Buenos Aires: Caronte.
- Foucault, M. (2006). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Gramsci, A. (2003). *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Laclau, E., & Mouffe, C. (2006). *Hegemonía y estrategia socialista*. Buenos Aires: FCE.
- Sandoval, M. (2007). *Diacrítica del terror*. Bogotá: Nuevo Mundo.
- Tonkonoff, S. (2007b). Acerca del Crimen, del Criminal y de las reacciones que suscitan. *Delito y Sociedad* .
- Tonkonoff, S. (2007a). El retorno del mal. En R. Alcalá, *Construcción de identidades*. México: Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM.
- Tonkonoff, S. (2011). Mito-lógicas. La cuestión criminal en el centro de la cultura. En M. Gutierrez, *Populismo punitivo y justicia expresiva* (págs. 43-56). Buenos Aires: Fabián Di Placido.
- Wacquant, L. (2005). Castigar a los parias urbanos. *Oficios terrestres*, año XI, n. 17, pp. 10-14, La Plata: Facultad de periodismo y comunicación social (UNLP)
- Wacquant, L. (2009). *Castigar a los pobres*. Barcelona: Gedisa